

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17810 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 144/2013, con NIG 2305042M20130000110 por auto de fecha 16/04/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manseguilla, S.L., con CIF n.º B23.336.381 y con domicilio en Cl. Maestro Bartolomé, 1, Jaén.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Servicio de Asesoramiento Concursal, S.L.P., con CIF n.º 23690167, habiendo designado esta para que le represente en los presentes autos, a la letrada doña Francisca Rodríguez Bustos, con domicilio postal en C/ Manuel Caballero Venzala, n.º 18, esc. 1, bajo A, de Jaén, y dirección electrónica oliveroslapuerta@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 19 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130023891-1